

MAYO 22 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 132 DEL 24 DE ABRIL DE 2026”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 132 del 24 de abril de 2026 se publicó el listado de mentores o cultores territoriales seleccionados en la segunda convocatoria pública para orientar talleres de formación artística y cultural en las comunas 4, 7, 9 y 22 del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026.

Que en el artículo primero de la citada resolución fue seleccionada la señora MELANNY YINED GALEANO OSPINA para orientar el taller “Formación en orquesta” correspondiente a la Comuna 9.

Que posteriormente la señora MELANNY YINED GALEANO OSPINA presentó renuncia voluntaria por motivos personales, manifestando su imposibilidad de continuar con el proceso formativo asignado.

Que, conforme al orden de elegibilidad establecido en el proceso de evaluación, corresponde designar a la señora ANDREA CABEZAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.104.243, quien obtuvo el puntaje subsiguiente dentro de la convocatoria pública para el taller “Formación en orquesta” de la Comuna 9.

Que adicionalmente se evidenció un error de digitación en el número de cédula del señor ALBEIRO TORRES QUIÑONEZ consignado en la Resolución No. 132 de 2026, razón por la cual se hace necesario corregir dicho dato de identificación.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la Resolución No. 132 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificación parcial. Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 132 del 24 de abril de 2026, en lo correspondiente al taller “Formación en orquesta” de la Comuna 9 y a la corrección del número de identificación del señor ALBEIRO TORRES QUIÑONEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designación de nueva mentora. Designar como mentora del taller “Formación en orquesta” de la Comuna 9 a la señora ANDREA CABEZAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.104.243, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$7.416.949), para desarrollar ciento sesenta (160) horas de formación, conforme al orden de elegibilidad y resultados de evaluación de la convocatoria pública.

ARTÍCULO TERCERO. Corrección de cédula. Corregir el número de cédula del señor ALBEIRO TORRES QUIÑONEZ contenido en el artículo primero de la Resolución No. 132 de 2026, siendo el correcto 1.144.087.242 y no 1.144.087.424, como quedó consignado inicialmente.

RESOLUCIÓN No. 159 DE 2026

MAYO 22 DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 132 DEL 24 DE ABRIL DE 2026”.

ARTÍCULO CUARTO. Permanencia de las demás disposiciones. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 132 de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026



JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y elaboró Alexandra López Rojas- Contratista 

Revisó: Rosa Cortes Casanova - jefe Oficina Jurídica 

Revisó: Julián Henao Vallejo- Abogado Contratista Oficina Jurídica 

Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectoría Académica y de Investigaciones 

Revisó: Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y Financiera 